

CONTENIDO

1. Presentación.	1
2. Recepción de la Cuenta Pública.	4
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.	5
4. Información Presupuestal y Financiera.	16
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	19
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	31
7. Estado de la Deuda Pública.	49
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	50
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	52
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	54
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.	57
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	58
13. Procedimientos Jurídicos.	60
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	61
15. Seguimiento al Resultado del Informe.	71

Anexos:

I.1. Estados Financieros

I.2. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracciones I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre**, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Recepción de Cuenta Pública

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de abril de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	27 de Julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	27 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de enero de 2023	En tiempo	0

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, **cumpliendo** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública** practicadas conforme a las órdenes de auditoría, notificadas de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
Oficialía Mayor de Gobierno		
OFS/3614/2022	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
OFS/3614/2022	12 de septiembre de 2022	Programa de registro e identificación de población fortalecimiento del registro civil del Estado 2022
Procuraduría General de Justicia del Estado		
OFS/1113/2023	03 de abril de 2023	Participaciones Estatales
OFS/1113/2023	03 de abril de 2023	Proyecto AVGM/TLAX/AC1/PGJ/83 Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2022
OFS/1113/2023	03 de abril de 2023	Proyecto AVGM/TLAX/AC2/PGJ/12.3 Declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2022
Secretaría de la Función Pública		
OFS/3673/2022	20 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
OFS/3673/2022	20 de septiembre de 2022	Retenciones 5 al Millar (Estatad)
OFS/3673/2022	20 de septiembre de 2022	Retenciones 5 al Millar (Federal)
OFS/3673/2022	20 de septiembre de 2022	Retenciones 5 al Millar (Ramo XXXIII)
Secretaría de Impulso Agropecuario		
OFS/4371/2022	07 de diciembre de 2022	Participaciones Estatales

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación		
OFS/3676/2022	21 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
Secretaría de Medio Ambiente		
OFS/3672/2022	20 de septiembre de 2022	Recursos Recaudado y Participaciones Estatales
OFS/3672/2022	20 de septiembre de 2022	Programa Brigadas Rurales de Manejo de Fuego
OFS/3672/2022	20 de septiembre de 2022	Proyectos de Protección Forestal para Atención de Contingencias Fitosanitarias
Secretaría de Cultura		
OFS/3696/2022	20 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
OFS/3696/2022	20 de septiembre de 2022	Programa de Acciones Culturales Multilingües y Comunitarias (PACMyC)
OFS/3696/2022	20 de septiembre de 2022	Convenio de Coordinación para el Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura
OFS/3696/2022	20 de septiembre de 2022	37º Festival Internacional de Títeres Rosete Aranda
OFS/3696/2022	20 de septiembre de 2022	Convenio de Colaboración en Beneficio de las Comunidades de Artesanos Tejedores del Sarape de Saltillo, Coahuila y Contla, Tlaxcala
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda		
OFS/3671/2022	20 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
OFS/3671/2022	20 de septiembre de 2022	Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
OFS/3671/2022	20 de septiembre de 2022	Vivienda Estatal Aportación de Municipios
OFS/3671/2022	20 de septiembre de 2022	Aportación al Programa Vivienda Estatal
Coordinación General de Planeación e Inversión		
OFS/3670/2022	20 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
Secretaría de Bienestar		
OFS/3674/2022	19 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
Secretaría de Trabajo y Competitividad		
OFS/3669/2022	20 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales
Secretaría de Infraestructura		
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Ingresos Derivados de Fuentes Locales)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Fondo General de Participaciones)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Fondo de Compensación)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Fondo de Fiscalización)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Incentivos Derivados de Colaboración Fiscal)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Participaciones Estatales (Incentivo para la Venta Final de Gasolina y Diésel)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Programa Nacional de Reconstrucción

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados FIES 2021
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Ingresos Derivados de Fuentes Locales 2021
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Fondo General de Participaciones 2019
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Fondo de Fiscalización 2019
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Fondo ISR 2019
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2021
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Programa Fondo General de Participaciones 2021
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Seguimiento a Rendimientos de Ejercicios Anteriores, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con la Procuraduría General de Justicia del Estado
OFS/3613/2023	12 de septiembre de 2022	Convenios de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública, con la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de **01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós**, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/o programa	Universo seleccionado			
	(Pesos)			
	Autorizado Anual (a)	Modificado (b)	Recibido (c)	Devengado (d)
Ingresos				
Derivados de fuentes locales	1,342,105,584.00		1,596,448,842.26	
Derivados de fuentes federales	21,278,313,657.00		24,003,387,075.35	
TOTAL	22,620,419,241.00		25,599,835,917.61	
Egresos				
Poder Legislativo	373,294,227.00	408,322,872.87		403,691,842.87
Poder Judicial	391,835,107.00	448,206,793.33		444,908,831.33
Organismos Autónomos	370,538,811.00	1,174,507,310.66		1,171,874,377.66
Organismo Descentralizado no Sectorizado	12,233,186.00	12,233,186.00		12,233,186.00
Poder Ejecutivo:	17,309,306,931.00	19,235,085,451.18		19,204,779,456.28
<i>Centralizadas</i>	6,282,480,619.00	6,124,283,754.62		6,093,980,126.54
<i>Desconcentradas</i>	511,188,828.00	540,803,683.42		540,803,683.42
<i>Descentralizados</i>	10,515,637,484.00	12,569,998,013.14		12,569,995,646.32
Municipios	4,163,210,979.00	4,321,480,303.57		4,319,370,663.28
Total	22,620,419,241.00	25,599,835,917.61		25,556,858,357.42

El cuadro anterior muestra el importe anual de los recursos autorizados y recibidos al 31 de diciembre devengado por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre, así como el recurso que fue considerado en la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

La revisión de la información presentada en la cuenta pública 2022 por **\$25,599,835,917.61** incluyó los recursos por ingresos derivados de fuentes locales; Impuestos sobre tenencia, loterías, rifas, sorteos, concursos y juegos, diversiones y espectáculos públicos, hospedaje, ejercicio de profesiones, funciones notariales, nóminas, adquisiciones de vehículos automotores usados y servicios prestados por las diferentes dependencias e ingresos derivados de fuentes federales: Participaciones e Incentivos, Fondos de Aportaciones Federales y Convenios.

El gasto devengado del Estado fue de **\$25,556,858,357.42** que incluye gastos realizados por la administración centralizada por **\$6,093,980,126.54**, órganos desconcentrados por **\$540,803,683.42**, así como las transferencias realizadas a los entes ejecutores por **\$18,922,074,547.46** que incluyen: Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Autónomos, Municipios, Organismo Descentralizado No Sectorizado y Entidades Descentralizadas.

De las 20 dependencias y 9 organismos desconcentrados del Poder Ejecutivo, para la fiscalización se consideraron los criterios de importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y se seleccionó para su revisión **12 dependencias**, a quienes se practicó auditoría conforme a lo siguiente:

Dependencia	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra (Pesos) (d)	Alcance % $e=(d/c)*100$
	Autorizado (a)	Recibido (b)	Devengado (c)		
Oficialía Mayor de Gobierno	257,119,033.00	278,983,756.18	278,983,756.18	237,251,792.63	85.0
Procuraduría General de Justicia del Estado	275,070,312.00	259,718,214.06	259,718,214.06	225,439,802.05	86.8
Secretaría de la Función Pública	35,684,048.00	38,787,277.18	38,787,277.18	36,368,706.75	93.8
Secretaría de Impulso Agropecuario	314,101,064.00	308,342,364.25	308,342,364.25	281,098,287.05	91.2
Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación	29,786,585.00	28,013,570.82	28,013,570.82	26,095,054.57	93.2
Secretaría de Medio Ambiente	99,372,812.00	88,959,807.79	88,959,807.79	84,659,435.15	95.2
Secretaría de Cultura	50,253,629.00	49,104,894.98	49,104,894.98	48,115,885.75	98.0
¹ Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda	69,152,326.00	75,845,394.42	75,845,394.42	49,587,807.16	65.4
Coordinación General de Planeación e Inversión	51,083,648.00	46,430,624.77	46,430,624.77	46,000,583.52	99.1
² Secretaría de Bienestar	391,035,253.00	389,741,336.87	389,741,336.87	380,910,586.49	97.7
Secretaría de Trabajo y Competitividad	8,008,416.00	34,798,887.53	34,798,887.53	33,594,622.59	96.5
³ Secretaría de Infraestructura	950,877,996.00	771,107,531.85	771,107,531.85	372,972,525.80	48.4
Total	2,531,545,122.00	2,369,833,660.70	2,369,833,660.70	1,822,095,089.51	76.9

Es preciso aclarar, que del periodo enero-diciembre, las dependencias revisadas muestran un importe devengado de **\$2,369,833,660.70**, sin considerar los importes del Fondo Federal del Ramo XXXIII, toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se detalla:

¹ **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022**, no se considera el importe devengado por **\$43,489,045.33**.

² **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022**, no se considera el importe devengado por **\$75,924,143.21**.

³ **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2022**, no se considera el importe devengado por **\$743,454,734.86**.

Seguimiento a los recursos de Ejercicios Anteriores y Convenios de colaboración con diferentes entes fiscalizables:

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el ejercicio dos mil veintidós sin afectación presupuestal, debido a provisiones de pago en el ejercicio de origen de los recursos por parte de la **Secretaría de Infraestructura**:

Fuente de financiamiento o programa	Salidas de Recursos (a) = (b) + (c)	Reintegros de Rendimientos y/o Capital (b)	Pagos Efectuados por la Ejecución de Obra Pública (c)	Muestra revisada (pesos) (d)	Alcance % e=(d)/(c)*100
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores					
Recursos Federales	100,990,372.18	1,793,241.00	99,197,131.18	98,802,496.31	99.6
Recursos Estatales	53,166,321.98	0.00	53,166,321.98	53,166,321.98	100.0
Total	154,156,694.16	1,793,241.00	152,363,453.16	151,968,818.29	99.7

Es de mencionarse, que la **Secretaría de Infraestructura** signó Convenio de Colaboración para la Ejecución de Obra Pública con el **Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, estableciendo únicamente la responsabilidad de la contratación y supervisión de los trabajos de obra pública contratados.

Entes	Fuente de financiamiento	Monto	Importe	%
		ejercido	Muestra	
Seguimiento a Remanentes de Ejercicios Anteriores				
Organismo Público Descentralizado de Salud de Tlaxcala 2021	Programa de Atención Integral de Enfermedad Renal Crónica	964,854.41	964,854.41	100.0
Ejercicio 2022				
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Convenio de coordinación para la Niñez Migrante no Acompañada	46,967,051.15	46,967,051.15	100.0
	Fortalecimiento para la Atención de Niñez Migrante Acompañada 2022	43,964,028.97	43,964,028.97	100.0
Procuraduría General de Justicia del Estado	Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala	2,997,000.00	2,997,000.00	100.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fondo General de Participaciones 2022	80,934,684.80	80,934,684.80	100.0
Subtotal		175,827,619.33	175,827,619.33	100.0
Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretaría de Seguridad Ciudadana	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	15,280,509.29	0.00	0.0
Suma		191,108,128.62	0.00	0.0

Los resultados de la revisión y fiscalización de las dependencias a quienes les asignaron recursos públicos federales y estatales, **se integra en cada Informe Individual de Resultados de forma independiente.**

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que manejo el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

4. Información Presupuestal y Financiera

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,778,227,996.64	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	38,875,212.33	
Suma Circulante	1,817,103,208.97	
No circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	256,270,405.40	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,208,228,287.72	
Bienes Muebles	2,256,657,587.00	
Activos Intangibles	190,957,851.10	
Depreciación, Deterioro Y Amortización Acumulada De Bienes	(451,805,338.02)	
Suma No Circulante	10,460,308,793.2	
Total Activo		12,277,412,002.17

Cuenta	Saldo	Total
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	131,955,996.94	
Documentos por Pagar a Corto Plazo	685,866,975.34	
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	11,873,174.83	
Provisiones a Corto Plazo	687,257,467.35	
Otros Pasivos a Corto Plazo	157,600,286.52	
Total Pasivo Circulante	1,674,553,900.98	
Patrimonio		
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	1,138,034,844.37	
Resultado del ejercicio	2,017,652,499.73	
Resultados de ejercicios anteriores	3,786,910,893.23	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,660,259,863.86	
Suma Hacienda Pública/ Patrimonio	10,602,858,101.19	
Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio		12,277,412,002.17

El anexo I.1.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre 2022.

Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles y muestra el superávit.

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
11	Impuestos sobre los ingresos	1,559,537.00	6,233,637.50	4,674,100.50	399.7
12	Impuestos sobre el patrimonio	3,434,016.00	4,712,146.00	1,278,130.00	137.2
13	Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones	31,581,317.00	32,495,941.00	914,624.00	102.9
15	Impuestos sobre nóminas y asimilables	580,841,536.00	694,501,240.00	113,659,704.00	119.6
17	Accesorios de impuestos	3,898,446.00	9,004,564.00	5,106,118.00	231.0
43	Derechos por prestación de servicios	460,813,452.00	508,245,912.21	47,432,460.21	110.3
45	Accesorios de derechos	28,499,148.00	18,609,593.92	(9,889,554.08)	65.3
51	Productos	87,887,901.00	181,857,531.73	93,969,630.73	206.9
61	Aprovechamientos	813,589.00	16,593,636.00	15,780,047.00	2,039.6
73	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	142,776,642.00	124,194,639.90	(18,582,002.10)	87.0
81	Participaciones	9,743,725,615.00	9,548,425,955.00	(195,299,660.00)	98.0
82	Aportaciones	11,424,224,644.00	11,556,731,198.44	132,506,554.44	101.2
83	Convenios	0.00	2,770,809,334.91	2,770,809,334.91	0.0
84	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	110,363,398.00	127,420,587.00	17,057,189.00	115.5

Suman los Ingresos	22,620,419,241.00	25,599,835,917.61	2,979,416,676.61	113.2
---------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Modificado (b)	Devengo acumulado (c)	Diferencia d=(b - c)	% e=(c/b)*100
1000	Servicios personales	2,910,172,000.00	2,911,619,133.37	2,881,619,153.76	29,999,979.61	99.0
2000	Materiales y suministros	228,792,356.00	301,525,010.91	301,525,010.91	0.00	100.0
3000	Servicios generales	348,811,281.00	506,258,138.27	506,154,489.80	103,648.47	99.9
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	13,254,162,230.00	15,584,278,391.95	15,573,514,100.13	10,764,291.82	99.9
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19,333,847.00	163,782,276.54	163,782,276.54	0.00	100.0
6000	Inversión pública	1,695,936,548.00	1,701,319,919.00	1,701,319,919.00	0.00	100.0
7000	Inversión Financiera y Otras Provisiones	0.00	109,572,744.00	109,572,744.00	0.00	100.0
Municipios						
8000	Transferencias a Municipios	4,163,210,979.00	4,321,480,303.57	4,319,370,663.28	2,109,640.29	99.9

Suman los egresos	22,620,419,241.00	25,599,835,917.61	25,556,858,357.42	42,977,560.19	99.8
--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	----------------------	-------------

Diferencia (+Superávit -Déficit) **42,977,560.19**

El anexo I.1.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable presentó en auditoría financiera al 31 de diciembre de 2022.

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1. Ingresos Propios, Participaciones Estatales y Recursos Federales

De los Ingreso Propios, Participaciones Estatales y Recursos Federales, de un presupuesto recibido de **\$25,599,835,917.61** devengaron **\$25,556,858,357.42**; respecto a la Administración Centralizada y desconcentrados devengaron **\$6,634,783,809.96**, y de la revisión de Cuenta Pública; no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Omiten remitir documentos y/o información que demuestre el cumplimiento de las actividades programadas y alcanzadas al 100%, asimismo no justifican el incumplimiento a algunas de las actividades programadas con un alcance menor al 100%.

Solventada (A.F. 1º SA – 1)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación oficios turnados a las Dependencias, solicitando la justificación de los indicadores observados, remitiendo formatos que describen las causas y justifican el incumplimiento a las metas alcanzadas de cada uno de los proyectos observados.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, recaudó recursos provenientes de fuentes locales conforme a la Ley de Ingresos al 31 de diciembre por **\$1,596,448,842.26**.
 - Participaciones e incentivos económicos **\$9,675,846,542.00**
 - Del Fondo de Aportaciones Federales se recibieron **\$11,556,731,198.44**
 - Se recibieron ingresos por convenios no pronosticados por **\$2,770,809,334.91**

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales y federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, no realizó transferencias de recursos entre fondos de otro tipo de recurso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Adquirieron diversos bienes por un importe de \$163,782,276.54, de los que se omitió identificar el monto ejercido por cada dependencia, registro contable y administrativo correspondiente, así como, relación de bienes adquiridos por dependencia que incluya: número de serie, dependencia, fecha de alta, descripción del bien, resguardante, área asignada, costo del bien y evidencia del alta al inventario de bienes muebles.

Solventada (A.F. 1° SA – 5)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación auxiliar de gasto por dependencia, así como pólizas de registro que contienen, factura, resguardo y acta de entrega – recepción.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos y pólizas de egresos sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1° SA – 6)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos, pólizas de egresos y analítico de obra sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1° SA – 7)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos y pólizas de egresos sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1° SA – 8)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos y pólizas de egresos sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1° SA – 9)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones Múltiples, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos, pólizas de egresos y oficios de asignación de recursos en donde se especifique los ingresos a recibir por mes y por dependencias ejecutoras sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1° SA – 10)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, recibos de ingresos, pólizas de ingresos y pólizas de egresos sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1º SA – 11)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, pólizas de egresos y analítico del gasto en acciones o en obras sobre los recursos de los meses enero a diciembre.

Solventada (A.F. 1º SA – 12)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos y egresos, recibos oficiales, pólizas de ingresos y egresos.

- Se identificaron registros del Ramo XXXIII en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, omitiendo remitir información consistente en analítico de ingresos-egresos, así como convenio realizado con la Federación donde se especifique la recepción de ingresos por mes y por dependencias ejecutoras.

Solventada (A.F. 1º SA – 13)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de ingresos, publicaciones oficiales del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022 y su modificación de fecha 25 de febrero de 2022, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación.

- Se observó la existencia de rendimientos financieros por \$25,314,918.73 en el reporte “Analítico de Fondos de Aportaciones Federales” con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se omitió desagregar los importes por cada uno de los fondos pertenecientes a Ramo XXXIII.

Solventada (A.F. 1º SA – 14)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación resumen de rendimientos financieros del Ramo XXXIII por mes y fondo específico.

- Del análisis al Estado Analítico de “Ingresos derivados de Fondos de Aportaciones Federales” al 31 de diciembre de 2022, se identificó el registro de convenios por un importe de \$2,770,777,830.96, sin embargo, se omitió presentar los convenios, así como su relación que especifique los entes ejecutores por programa, auxiliar de cuenta en donde se identifiquen las transferencias realizadas por cada programa y de los municipios, las pólizas de las transferencias realizadas.

Solventada (A.F. 1º SA – 15)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, relación que especifica los entes ejecutores por programa, convenios celebrados, auxiliares y pólizas de las transferencias efectuadas a los municipios de los respectivos convenios.

- Presentan importes por rendimientos financieros por \$31,503.95 en el reporte “Analítico de Ingresos derivado de Otros Apoyos Federales” con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se omitió desagregar los importes por cada uno de los convenios.

Solventada (A.F. 1º SA – 16)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, analítico de los rendimientos generados de los convenios, así como auxiliar de los rendimientos generados por cada convenio.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Se identificaron saldos en cuentas de deudores diversos por \$5,919,500.57 y cuentas de anticipos por \$32,954,698.46, correspondientes a administraciones anteriores, mismos que al 31 de diciembre de 2022 no muestran movimientos de recuperación de los recursos otorgados.
Parcialmente Solventada (A.F. 1º PRAS – 1)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación pólizas por cancelación, reclasificación y aplicación por un importe de \$32,289,181.77, sin embargo, omiten integrar documentación que acredite la recuperación de \$6,585,017.26.

- Del comparativo del auxiliar contable y las conciliaciones bancarias reportadas, se determinaron inconsistencias por \$6,571,980.83, toda vez que se identificaron cheques en tránsito del ejercicio y de años anteriores, mismos que perdieron la vigencia para hacer efectivo su cobro, por lo que se omitió realizar acciones para realizar su cancelación.
Parcialmente Solventada (A.F. 1º PRAS – 2)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, conciliaciones bancarias al mes de marzo de 2023, estados de cuenta bancarios, con los que acreditan el cobro de los cheques por el importe de \$2,990,678.00, sin embargo, informan que se encuentra pendiente el cobro de \$3,581,302.83.

- Se identificaron variaciones en saldos de cuentas de registro de bancos, de administraciones pasadas, mismas que reportaron movimientos de aumento y disminución de recursos en banco, sin que se identificara el importe realmente ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2022, debido a que omiten anexar documentación que acredite la aplicación de los recursos.
No Solventada (A.F. 1º PRAS – 3)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación, relación de los saldos por cuenta bancaria al mes de marzo 2023, conciliaciones bancarias, estados de cuenta con corte al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023 y oficios por la cancelación de las cuentas bancarias que quedaron sin saldo, sin embargo, la información presentada fue insuficiente para solventar la observación.

- De la revisión a la balanza de comprobación y el comportamiento de las cuentas bancarias, se encontró 100 cuentas bancarias que suman un saldo de \$1,778,227,996.64, mismas que quedan pendientes de aplicar los recursos pertenecientes a programas de administraciones pasadas y del 2022, por lo que se determinó el incumplimiento a la programación y ejecución de los recursos.
No Solventada (A.F. 1º PRAS – 4)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación relación de los saldos por cuenta bancaria al mes de marzo 2023, anexando conciliaciones bancarias, estados de cuenta con corte al mes de marzo del ejercicio fiscal 2023 y oficios por la cancelación de las cuentas bancarias que quedaron sin saldo, sin embargo, la información presentada fue insuficiente para solventar la observación.

- Del análisis al Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa, se identificó sub-ejercicio presupuestal en 12 entidades que integran el presupuesto, que suman un importe de \$42,977,560.19, denotando una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de los recursos por parte del Poder Ejecutivo.
Solventada (A.F. 1º PRAS – 5)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación cuadro analítico de la integración del subejercicio, justificando que corresponde a los recursos asignados para atender el cuarto ajuste trimestral que es transferido a los municipios, poderes y organismos autónomos.

- De la revisión al auxiliar contable y su comparación con las conciliaciones bancarias, se determinaron la existencia de depósitos del banco no considerados en libros, depósitos no considerados por el banco, cargos en bancos no considerados en libros y cheques del mes de diciembre que aún no han sido pagados por el banco, demostrando la omisión en el control de los recursos financieros.
Solventada (A.F. 1º SA – 2)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación conciliaciones bancarias y estados de cuenta al mes de marzo de 2023, oficios de cancelación de cuentas bancarias, y pólizas de registro de los primeros meses del ejercicio 2023,

mediante los cuales, conciliaron los movimientos por un importe de \$1,685,084.26 de depósitos en bancos no considerados en libros, \$65,318,263.62 de depositados no considerados por el banco, \$461,134.54 de cargos del banco no considerados en libros y \$60,851,720.69 de cheques aun no pagados por el banco. Sobre los importes de \$694,075.36 de depósitos no considerados en libros, \$488,462.92 de depósitos no considerados por el banco, y \$1,544,539.54 de cheques aun no pagados por el banco, mencionan el seguimiento ya análisis a realizar por parte de la Secretaría.

- Se detectaron la ejecución de reclasificaciones en la cuenta 2.1.1.9.3 "Gobierno del Estado de Tlaxcala", identificando el registro de 7 pólizas, de las cuales se omitió el registro completo, así como el criterio de reclasificación del movimiento y documentación soporte.
Solventada (A.F. 1° SA – 3)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación 7 pólizas, adjuntando auxiliar, solicitud de reclasificación signada por la Dirección de Presupuesto y atendida por la Dirección de Contabilidad.

- Del análisis a la balanza de comprobación y auxiliar contable, se identificó un saldo en "Otras Provisiones a Corto Plazo" por \$1,973,861,195.32 y "Provisión para Contingencias a Corto Plazo" por \$13,638,725.72 con la finalidad de atenuar los efectos de situaciones adversas en las finanzas públicas del Estado, sin embargo, en los movimientos realizados, se omitió minutas de trabajo realizadas al cierre del ejercicio como soporte de las provisiones realizadas, con la finalidad de su análisis y seguimiento.
Solventada (A.F. 1° SA – 4)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación lista de cuentas y copia certificada de las minutas de trabajo realizadas al cierre del ejercicio que respaldan los recursos provisionados.

- Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, se identifican ingresos devengados por \$25,599,835,917.61 y egresos devengados por \$25,556,858,357.42, determinando un superávit de \$42,977,560.19, omitiendo presentar la distribución por programa y proyecto a nivel capítulo y partida presupuestal y acciones en las que serán ejercidos estos recursos.
Solventada (A.F. 1° SA – 17)

Mediante oficio S.F./0139/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, remiten en propuesta de solventación reporte de la integración del resultado del ejercicio 2022 y la distribución en la que fueron ejercidos los recursos, así como Acuerdo para la Distribución de los Recursos del Cuarto Ajuste Trimestral de Participaciones a Municipios del Ejercicio Fiscal 2022 y pólizas de registro que contienen la documentación comprobatoria y justificativa que respalda la aplicación de los recursos observados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa revisado.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa revisado.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, a través de la Secretaría de Finanzas, dio seguimiento a las obligaciones contraídas a cargo de los recursos financieros de la Secretaría.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno cumplió con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los resultados a este procedimiento de auditoría, se presentan en cada fondo o programa revisado.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, efectuó la adquisición de bienes muebles e inmuebles, mismas que se encuentran debidamente soportadas y justificadas, así como la existencia de resguardos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, informó de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos federales, así como los resultados publicados en su página de internet y otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, informó a sus habitantes a través de su página oficial de internet y otros medios de difusión del monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficios, y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente, así como al término del ejercicio.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

En lo que respecta a obras del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, la encargada de la programación, planeación, contratación, ejecución y supervisión es la Secretaría de Infraestructura.

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de la revisión de cuenta pública no se encontraron hallazgos que constituyeran alguna irregularidad, sin embargo, de las auditorías financieras y de obra pública, practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en los siguientes cuadros:

Oficialía Mayor de Gobierno

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	525,061.44	525,061.44	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	333,398.18	333,398.18	0.00
Pago de gastos improcedentes	383,966.05	383,966.05	0.00
Pago de gastos en exceso	47,362.46	47,362.46	0.00
Total	1,289,788.13	1,289,788.13	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Oficialía Mayor de Gobierno**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$278,983,756.18**.

Procuraduría General de Justicia del Estado

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	32,709.15	32,709.15	-
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	7,998,320.15	7,998,320.15	-
Pago de gastos improcedentes	2,623,421.51	2,433,017.31	190,404.20
Posible simulación de compras con proveedores no localizados/pago a empresas con presunta simulación de compra-venta de bienes y/o servicios	591,666.12	591,666.12	-
Total	11,246,116.93	11,055,712.73	190,404.20

Con lo anterior, se determina que la **Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$190,404.20**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$259,718,214.06**.

Secretaría de la Función Pública

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	838,976.62	838,976.62	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	214,157.80	214,157.80	0.00
Pago de gastos improcedentes	510,624.11	510,624.11	0.00
Pago de gastos en exceso	6,826.08	6,826.08	0.00
Total	1,570,584.61	1,570,584.61	0.00

Con lo anterior, se determina el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de la Función Pública**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$38,787,277.18**.

Secretaría de Impulso Agropecuario

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	4,576,355.15	4,576,355.15	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,737,977.60	1,661,987.33	75,990.27
Pago de gastos improcedentes	2,173,797.36	1,172,015.93	1,001,781.43
Pago de gastos en exceso	55,140.00	55,140.00	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	16,469,595.00	16,469,595.00	0.00
Total	25,012,865.11	23,935,093.41	1,077,771.70

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Impulso Agropecuario incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$1,077,771.70**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$308,342,364.25**.

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,018,306.16	812,773.91	205,532.25
Pago de gastos improcedentes	1,778,739.41	1,778,739.41	0.00
Pago de gastos en exceso	345,658.22	345,658.22	0.00
Total	3,142,703.79	2,937,171.54	205,532.25

Con lo anterior, se determina que la **Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad **\$205,532.25**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$28,013,570.82**.

Secretaría de Medio Ambiente

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos Pagados sin Documentación Comprobatoria	271,899.12	271,899.12	0.00
Pago de Bienes y/o Servicios sin Acreditar su Recepción y/o Aplicación	11,174,879.01	11,174,879.01	0.00
Pago de Gastos Improcedentes	899,272.26	899,272.26	0.00
Pago de Gastos en Exceso	20,710.51	20,710.51	0.00
Bienes o Apoyos a Personas o Instituciones no Proporcionados	175,170.00	175,170.00	0.00
Faltante de Bienes Muebles	7,498.51	7,498.51	0.00
Total	12,549,429.41	12,549,429.41	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Medio Ambiente**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$88,959,807.79**.

Secretaría de Cultura

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	307,468.49	307,468.49	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,555,241.42	1,555,241.42	0.00
Pago de gastos improcedentes	574,977.11	574,977.11	0.00
Pago de gastos en exceso	251,481.79	251,481.79	0.00
Total	2,689,168.81	2,689,168.81	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Secretaría de Cultura**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$49,104,894.98**.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	338,275.21	338,275.21	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	223,866.11	223,866.11	0.00
Pago de gastos improcedentes	7,639.15	7,639.15	0.00
Pago de gastos en exceso	153,880.82	120,327.68	33,553.14
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	1,754,468.06	1,223,709.13	530,758.93
Conceptos de obra pagados no ejecutados	353,606.49	339,541.20	14,065.29
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	120,693.97	47,155.74	73,538.23
Pago de obras sin acreditar su existencia física	2,954,986.95	2,920,375.83	34,611.12
Total	5,907,416.76	5,220,890.05	686,526.71

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad **686,526.71**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$75,845,394.42**.

Coordinación General de Planeación e Inversión

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	207,258.89	207,258.89	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	156,699.84	156,699.84	0.00
Pago de gastos improcedentes	216,919.51	216,919.51	0.00
Total	580,878.24	580,878.24	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$46,430,624.77**.

Secretaría de Bienestar

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	175,956.87	175,956.87	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	1,091,746.35	1,091,746.35	0.00
Pago de gastos improcedentes	2,232,366.16	2,225,158.78	7,207.38
Pago de gastos en exceso	81,757.49	81,757.49	0.00
Total	3,581,826.87	3,574,619.49	7,207.38

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala**, incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio 2022, por la cantidad de **\$7,207.38**, de un importe devengado al 31 de diciembre que fue de **\$389,741,336.87**.

Secretaría de Trabajo y Competitividad

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	33,572.57	33,572.57	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente	374,167.64	374,167.64	0.00
Pago de gastos improcedentes	352,600.05	352,600.05	0.00
Pago de gastos en exceso	57,579.79	57,579.79	0.00
Bienes o apoyos a personas o instituciones no proporcionados	947,763.18	947,763.18	0.00
Total	1,765,683.23	1,765,683.23	0.00

Con lo anterior, se determina que el monto de las operaciones observadas a **Secretaría de Trabajo y Competitividad**, las cuales no necesariamente implicaron recuperaciones por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estuvieron sujetas a las aclaraciones que se efectuaron, en los procedimientos y plazos establecidos, en **cumplimiento** al marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos devengados al 31 de diciembre por **\$34,798,887.53**.

Secretaría de Infraestructura

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	1,083,752.62	1,083,752.62	0.00
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación	105,003.82	105,003.82	0.00
Pago de gastos improcedentes	420,707.78	420,707.78	0.00
Pago de gastos en exceso	75,999.28	75,999.28	0.00
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	67,666.62	46,412.69	21,253.93
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	18,239,701.49	10,938,582.20	7,301,119.29

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Conceptos de obra pagados no ejecutados	102,245,361.58	90,249,865.54	11,995,496.04
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	748,076.48	371,722.09	376,354.39
Pago de obras sin acreditar su existencia física	76,017,225.25	76,017,225.25	0.00
Concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas	861,526.97	39,977.57	821,549.40
Total	199,865,021.89	179,349,248.84	20,515,773.05

Con lo anterior, se determina que la **Secretaría de Infraestructura incumplió** con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del ejercicio fiscal 2022, por la cantidad de **\$20,515,773.05** de un importe devengado al 31 de diciembre de **\$1,099,298,604.34**, el cual incluye recursos devengados del ejercicio por **\$771,107,531.85**, de Seguimiento a remanentes de ejercicios anteriores **\$152,363,453.16** y de convenios de colaboración para la ejecución de obra pública **\$175,827,619.33**.

Es importante aclarar que el importe devengado para la determinación del importe devengado señalado en el párrafo anterior, no incluye los **\$743,454,734.86** del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**, y los **\$15,280,509.29** del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)** por convenios de colaboración para la ejecución de obra pública, toda vez que forman parte de las Auditorías que programó la Auditoría Superior de la Federación.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- Existencia de saldos en cuentas de deudores diversos y de anticipos correspondientes a administraciones anteriores.
- Se determinaron inconsistencias en conciliaciones bancarias reportadas.
- Se identificaron variaciones en saldos de cuentas de administraciones pasadas, mismas que reportaron movimientos de aumento y disminución de recursos en banco, no debidamente reconocidas por ejercicio.
- Se identificaron deficiencias en la administración y distribución de los recursos, falta de capacidad técnica en cuanto a la programación y ejecución de programas.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Oficialía Mayor de Gobierno

- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (5 casos).
- Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de obra pública (2 Casos).

Secretaría de la Función Pública

- Omitieron actualizar el Reglamento Interior, Manual de Organización y Procedimientos, de conformidad a la normatividad aplicable.

Secretaría de Impulso Agropecuario

- Realizan registros extemporáneos por el pago de servicios subrogados (medicamentos).
- Efectúan el pago de un subsidio por \$600,000.00 a un beneficiario, mismo que debió ser cancelado, toda vez que se incumplen los plazos para ejecutar los recursos otorgados al beneficiario.
- Omiten realizar el proceso para la ejecución de los recursos del Seguro Agrícola para Atender Siniestros Agroclimáticos (SAASA) de conformidad con los lineamientos de operación que rigen el programa.
- Realizan la simulación de entrega de subsidios a los beneficiarios de dos programas ejecutados por la Secretaría.

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación

- El Reglamento Interior y Manuales de Organización y Procedimientos no fueron autorizados y publicados.

Secretaría de Medio Ambiente

- El Reglamento Interior y Manuales de Operación y Procedimientos de la Secretaría no fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.
- Existen variaciones en los registros contables, de acuerdo al cotejo entre bitácoras de mantenimiento y la partida " Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y otros equipos y herramienta".

Secretaría de Cultura

- Omisión de actualización del Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Secretaría.
- Se omitió presentar la totalidad de información requerida por este Ente de Fiscalización a la Secretaría.
- Presentaron parcialmente la información sobre liquidaciones e indemnizaciones realizadas a ex servidores de la Secretaría.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

- Omiten integración de XML de todas las operaciones fiscales.
- Omiten presentar manuales de organización y procedimientos aprobado y publicado.
- Omisión en la aplicación de penas convencionales en obra pública (7 casos)

Coordinación General de Planeación e Inversión

- Los manuales de operación y procedimientos de la Coordinación no fueron aprobados y publicados, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Efectúan registro de devengo presupuestal, sin documentación soporte.
- Omisión de registros contables y presupuestales.

Secretaría de Bienestar

- Omitieron presentar entregables del programa "Bienestar para tu Nutrición", los cuales fueron estipulados en el contrato de prestación de servicios.

Secretaría de Trabajo y Competitividad

- El Reglamento Interior y los Manuales de Organización y Procedimientos de la Secretaría de Trabajo y Competitividad, no fueron autorizados y publicados.

Secretaría de Infraestructura

- Registros contables de cargos por devengo presupuestal y obras en proceso, sin documentación soporte. (6 casos)
- Incumplimiento en la contratación de servidores públicos. (1 caso)
- Omisión en la aplicación de penas convencionales por atraso en la ejecución de obra (9 casos).

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se encontró que los siguientes documentos no se encuentran vigentes por lo que carecen de requisitos fiscales y presunta veracidad de que los bienes o prestación de servicios se hayan realizado, asimismo contratación de servicios con proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica; derivado de lo anterior, se hará de conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Oficialía Mayor de Gobierno

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (2 casos; seguro de bienes y mantenimiento de vehículo)	212,445.55	203,491.56	8,953.99
Proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica (2 casos; renta de mobiliario y arrendamiento de mobiliario de oficina)	88,844.40	88,844.40	0.00
Total	301,289.95	292,335.96	8,953.99

De las operaciones comerciales que realizó el ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de pagos a proveedores o contratistas	Número de casos
Domicilio fiscal localizado y abandonado	2
Total	2

Procuraduría General de Justicia del Estado

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (3 casos; compra de persianas, bienes muebles y seguro vehicular)	1,758,648.45	1,758,648.45	-
Inconsistencias en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (1 caso; compra de uniformes)	46,632.00	46,632.00	-
Proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica (1 caso; servicio de impresión de formatos oficiales)	262,629.80	262,629.80	-
Total	2,067,910.25	2,067,910.25	-

Secretaría de la Función Pública

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Se identificaron dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados, pertenecientes a un proveedor de seguros vehiculares y por la prestación de servicios profesionales.	74,333.90	74,333.90	0.00
Total	74,333.90	74,333.90	0.00

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados, con cambios de domicilio fiscal recurrentes	1
Total	1

Secretaría de Impulso Agropecuario

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria. Pertenecientes al pago de subsidios a beneficiarios de los programas de la Secretaría. (16 casos detectados, 8 casos no subsanados)	1,758,424.32	1,074,210.50	684,213.82
Proveedores y Prestadores de Servicios que no cuenta con la Actividad Económica. Suministro de bienes y servicios consistentes en un biodigestor, artículos menores de oficina y combustibles. (3 casos detectados, 1 caso no subsanado)	218,928.65	27,497.00	191,431.65
Total	1,977,352.97	1,101,707.50	875,645.47

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria: 1 factura cancelada por contratación de seguros vehiculares.	58,016.01	58,016.01	0.00
Total	58,016.01	58,016.01	0.00

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados, con cambios de domicilio fiscal recurrentes	1
Total	1

Secretaría de Medio Ambiente

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Contratación de seguro vehicular con 1 Comprobante Fiscal Digital por Internet cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria	330,272.47	330,272.47	
Contrataron el servicio de suministro y dispersión de combustible, a favor de 1 proveedor, sin embargo, al verificar su constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria, se identifica que no tiene registrada la actividad económica que amparan los conceptos descritos en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).	3,068,700.00	0.00	3,068,700.00
Total	3,398,972.47	330,272.47	3,068,700.00

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria. (1 caso)	103,445.69	103,445.69	0.00
Proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica (1 caso; combustible)	378,518.60	0.00	378,518.60
Total	481,964.29	103,445.69	378,518.60

Coordinación General de Planeación e Inversión

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Realizaron la contratación de seguro vehicular, por el cual les fue expedido 1 comprobante fiscal digital por internet, mismo que fue identificado con estatus de cancelado	46,480.96	46,480.96	0.00
Contrataron el servicio de suministro y dispersión de combustible, a favor de 1 proveedor, sin embargo, al verificar su constancia de situación fiscal expedida por el SAT, se identifica que no tiene registrada la actividad económica que ampare el servicio de suministro y dispersión de combustible	256,042.60	0.00	256,042.60
Total	302,523.56	46,480.96	256,042.60

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
Domicilio fiscal localizado, abandonado	1
Total	1

Secretaría de Bienestar

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Realizaron la contratación de seguro vehicular, por el cual les fue expedido 1 comprobante fiscal digital por internet, mismo que fue identificado con estatus de cancelado.	274,805.53	274,805.53	0.00

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Contrataron servicio de suministro y dispersión de combustible y adquisición e instalación de persianas, a favor de 2 proveedores que no cuentan con la actividad económica que ampare los conceptos descritos en los comprobantes fiscales, de acuerdo a la verificación de su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	209,254.55	42,439.15	166,815.40
Total	484,060.08	317,244.68	166,815.40

Secretaría de Trabajo y Competitividad

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Inconsistencias en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet: efectuaron pago por copias fotostáticas, sin embargo, en el comprobante fiscal no se agregó el nombre o razón social del proveedor (1 caso).	12,917.49	12,917.49	0.00
Realizaron adquisición de máquina collaretera, así como contratación de servicio por renta de stands, constatando que el proveedor y prestador de servicios no cuentan con la actividad económica que ampare los conceptos descritos en los comprobantes fiscales, de acuerdo a la verificación de su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (2 casos).	23,907.60	21,355.60	2,552.00
Total	36,825.09	34,273.09	2,552.00

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados, con cambios de domicilio fiscal recurrentes	1
Total	1

Secretaría de Infraestructura

Concepto	Importe		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Erogaciones de recursos con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (2 casos).	221,221.81	0.00	221,221.81
Pago de seguro vehicular y suministro de combustible.			
Proveedores y prestadores de servicios que no cuenta con la actividad económica (1 caso)	2,991,034.60	0.00	2,991,034.60
Total	3,212,256.41	0.00	3,212,256.41

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				
Terrenos	2,534,269,325.45			2,534,269,325.45
Viviendas	35,460,480.49			35,460,480.49
Edificios no Habitacionales	2,764,026,096.37			2,764,026,096.37
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,281,235,638.60	1,003,013,364.43	677,728,090.04	1,606,520,912.99
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	735,239,102.13	718,306,554.57	185,594,184.28	1,267,951,472.42
Bienes Muebles				
Mobiliario y Equipo de Administración	557,124,540.70	39,335,021.67		596,459,562.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	67,409,155.53	13,175,073.52	8,493,959.00	72,090,270.05
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	360,564,076.53	2,424,246.64		362,988,323.17
Vehículos y Equipo de Transporte	769,240,917.29	34,023,741.40		803,264,658.69
Equipo de Defensa y Seguridad	59,934,682.61	2,000,000.00		61,934,682.61
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	307,958,326.34	51,147,142.79		359,105,469.13
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	202,330.00	305,967.98		508,297.98
Activos Biológicos	306,323.00			306,323.00
Activos Intangibles				
Software	65,440,577.18	34,132,213.97		99,572,791.15
Patentes, marcas y derechos	0.00	9,280,000.00		9,280,000.00
Concesiones y Franquicias	27,000,000.00			27,000,000.00
Licencias	47,060,607.36	8,044,452.59		55,105,059.95
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes				

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(451,805,338.02)	-	-	(451,805,338.02)
Total	9,160,666,841.56	1,915,187,779.56	871,816,233.32	10,204,038,387.80

Durante el Ejercicio Fiscal 2022, el Patrimonio incrementó **\$1,915,187,779.56**, derivado de la adquisición de bienes muebles por **\$142,411,194.00** como Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos.

En el rubro de activos intangibles realizaron compra de software por **\$34,132,213.97**, patentes, marcas y derechos por **\$9,280,000.00**, así como compra de licencias informáticas por **\$8,044,452.59**.

En el apartado de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se realizaron movimientos por construcciones en proceso en bienes de dominio público y propios por **\$1,721,319,919.00**.

Así mismo se presentaron disminuciones al saldo porque reconocieron obras concluidas no capitalizables por **\$863,322,274.32**.

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, no realizó sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando en el cumplimiento de los Postulados de "**Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Consolidación de la información financiera**".

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

El **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, tiene por objeto cumplir con la administración pública del estado, contando con las coordinaciones, unidades de asesoría y apoyo técnico que las necesidades de la función exijan; y así destinar los recursos para obras y acciones, aplicadas con estrategia económica de Gobierno durante el ejercicio fiscal, a través de su presupuesto y del manejo de los recursos públicos, que permitan estimular las diversas actividades productivas de la Entidad.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	99.0%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	6.2%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	93.8%

Indicador	Interpretación	Resultado
4. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	11.3%
5. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	6.6%
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
6. Obras y acciones de la muestra autorizadas	Refleja el número de obras de la muestra que fueron autorizadas	148 obras
7. Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	72.3%
8. Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	27.7%
9. Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
10. Obras destinada a rehabilitaciones	Número de obras destinadas a rehabilitaciones	9 obras
11. Obras destinada a construcciones	Número de obras destinadas a construcciones	139 obras
12. Obras destinada a ampliaciones	Número de obras destinadas a ampliaciones	0 obras
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	81.8%

En lo que respecta a los indicadores financieros y presupuestales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el ente ejerció el 99.0% del total de ingresos. Asimismo, no tuvo una autonomía financiera ya que el 93.8% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y aportaciones federales.

En el transcurso del periodo erogaron el 11.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales, y el 6.6% fue para inversión.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión reflejan que, de la muestra revisada de obra pública, todas las obras fueron autorizadas, además de las 148 obras realizadas incluidas en la muestra, el 72.3% se encontraron terminadas y 27.7% en proceso

Asimismo, de las 148 obras que realizaron, el 6.1% fueron rehabilitaciones y el 93.9% fueron construcciones.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública y Solventación, se cumplió con el término de la entrega de la cuenta pública en un 100.0% al entregar las cuatro cuentas públicas en tiempo. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones, solventaron 18 de las 22 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a cuenta pública.

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 23, 27, 33, 42, 43, 44, 47 de la ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 181 fracción II, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Norma Nor_01_13_004, apartado D.1.1 y D.1.4 publicada por el CONAC.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente, Importancia Relativa y Consolidación de la información financiera".

Normativa Estatal

- Artículos 272, 275, 288, 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios
- Artículos 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 4 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión y fiscalización superior se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala												
Financiera	0	17	0	5	0	22	0	0	0	4	0	4
Oficialía Mayor de Gobierno												
Financiera	0	70	14	194	6	284	0	7	0	25	3	35
Obra Pública	0	0	0	217	0	217	0	0	0	39	0	39
Procuraduría General de Justicia del Estado												
Financiera	0	13	16	12	5	46	0	0	1	0	0	1
Secretaría de la Función Pública												
Financiera	0	16	19	18	3	56	0	0	0	1	1	2
Secretaría de Impulso Agropecuario												
Financiera	45	28	47	97	16	233	0	3	4	7	9	23
Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación												
Financiera	0	8	20	15	2	45	0	0	1	1	1	3
Secretaría de Medio Ambiente												
Financiera	1	31	51	21	2	106	0	0	0	3	1	4

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Secretaría de Cultura												
Financiera	1	8	33	16	0	58	0	1	0	3	0	4
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda												
Financiera	1	10	7	17	2	37	0	0	1	2	1	4
Obra Pública	0	0	77	16	0	93	0	0	32	13	0	45
Coordinación General de Planeación e Inversión												
Financiera	1	9	10	10	3	33	0	0	0	3	2	5
Secretaría de Bienestar												
Financiera	8	39	21	16	3	87	0	1	1	1	1	4
Secretaría de Trabajo y Competitividad												
Financiera	3	12	23	9	4	51	0	0	0	1	2	3
Secretaría de Infraestructura												
Financiera	9	20	12	33	4	78	0	0	0	7	4	11
Obra Pública	0	0	633	77	0	710	0	0	372	38	0	410
Total	69	281	983	773	50	2156	0	12	412	148	25	597

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1. Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de la Cuenta Pública 2022

La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, contempla en su artículo 8 que la Cuenta Pública será presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables al Congreso, en forma impresa y digitalizada, misma que remite al Órgano para su revisión y fiscalización.

Por otra parte, el artículo 9 del mismo ordenamiento, menciona que los **Entes Fiscalizables** deberán presentar la Cuenta Pública por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al período de que se trate.

Y en caso de incumplimiento, el Órgano de Fiscalización, atendiendo a lo establecido en el párrafo segundo del citado precepto legal, iniciará el Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multas por la no Presentación de Cuenta Pública.

Por lo que, analizando el caso concreto del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, no existe ningún procedimiento de responsabilidad administrativa para la Imposición de Multas por la no presentación de la cuenta pública trimestral del **01 de enero al 31 de diciembre**, del Ente fiscalizable.

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del **1º de enero al 31 de diciembre**, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.

- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 20.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Así mismo de las auditorías practicadas a las diferentes dependencias del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, se obtuvieron los siguientes resultados:

Oficialía Mayor de Gobierno

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Incumplió en 7 casos.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 3 casos detectados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 en virtud de que no se emitieron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 90.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 84.4

por ciento del total de observaciones emitidas.

Procuraduría General de Justicia del Estado

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 93.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de la Función Pública

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento en virtud

de que no se detectaron acciones de este tipo.

- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 94.4 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Impulso Agropecuario

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.3 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones Fiscales Indevidas: 9 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 89.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 43.8 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 91.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 92.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación General de Comunicación y/o Coordinación de Comunicación

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo, el cual presentó cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.7 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: se considera el 100.0 por ciento, en virtud de que no se detectaron observaciones de este tipo.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 95.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 93.3 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Medio Ambiente

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligada, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso identificado.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total

de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 85.7 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Cultura

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Ningún caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 87.5 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: se considera el 100.0 por ciento en virtud de que no se detectaron acciones de este tipo.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 81.2 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través de Poder Ejecutivo el cual presento 4 cuentas publicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Un caso, subsanado.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 60.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 54.5 por ciento del total de observaciones emitidas.

Coordinación General de Planeación e Inversión

- I. Presentación de cuenta pública: No está obligada, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó las 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total

de observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 33.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: 70.0 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Bienestar

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.1 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no se detectó incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 1 caso.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 97.4 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 66.7 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 95.2 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 93.8 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Trabajo y Competitividad

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 0.0 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: no existió incumplimiento.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 2 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: acreditó el 50.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: acreditó el 88.9 por ciento del total de observaciones emitidas.

Secretaría de Infraestructura

- I. Presentación de cuenta pública: no está obligado, es a través del Poder Ejecutivo el cual presentó 4 cuentas públicas trimestrales en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: 1.9 por ciento sobre el gasto devengado.
- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Ningún caso.
- IV. Casos de nepotismo: Ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: 3 casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: acreditó el 100.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: el 100.0 por ciento del total de

observaciones emitidas.

- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: 0.0 por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: el 42.3 por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: el 59.1 por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala**, realizaron una **gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta y uno de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Estatales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de julio del 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**